BASES DEL CONCURSO DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE 2024

"SER MEJORES CIUDADANOS PARA UN PAÍS EMERGENTE"

I. FINALIDAD

Establecer lineamientos para la ejecución del Concurso de Argumentación y Debate: "Ser mejores ciudadanos para un país emergente", en el fortalecimiento de los proyectos de aprendizaje de la educación secundaria de EBR, a fin de contribuir en el desarrollo de competencias y capacidades a través de sus argumentos y debates.

II. OBJETIVOS

Promover en los adolescentes el hábito de la controversia y la polémica, por medio de sus argumentos y debates y, acrecentar su liderazgo social.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.1. Promover la participación activa de los estudiantes en el debate sobre temas relevantes para la sociedad.
- 3.2. Contribuir en la formación integral de los estudiantes, desarrollando competencias y capacidades en base a la argumentación y el debate.
- 3.3. Fomentar el trabajo en equipo y el respeto por las opiniones ajenas de Desarrollar habilidades de comunicación efectiva y pensamiento crítico.

IV. ALCANCES:

- Dirección Regional de Educación
- Unidad de gestión Educativa Local
- IIEE del Nivel secundario.

V. BASE LEGAL

- Ley № 28044, Ley general de Educación
- DS. № 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación.
- R.M. № 587-2023-MINEDU "lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024"
- Directiva Regional № 0002-2024-GRP/GRDS-DREP-DGP. Orientaciones para el desarrollo educativo en las instituciones y programas educativos de Educación Básica en el ámbito regional.
- POI-2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno.
- Oficina de Área de Gestión Pedagógica- Comunicación.

VI. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 6.1. COHERENCIA LÓGICA- Desarrolla el tema manteniendo unidad y secuencia en la presentación de argumentos coherentes. Evita ambigüedades, contradicciones, redundancias, muletillas...
- 6.2. JUICIO CRITICO- Presenta ejemplos de su localidad, región y país para argumentar. Presenta con seguridad y convencimiento los argumentos de su tema y sus efectos.
- 6.3.FLUIDEZ VERBAL- Interpreta integrando la información implícita y explícita, empleando los recursos verbales y paraverbales: modulación de voz y uso de términos apropiados.
- 6.4. RECURSO NO VERBAL- Emplea y demuestra naturalidad y seguridad en la mirada, gestos y movimientos corporales.
- 6.5.REFLEXIÓN VALORATIVA- Analiza y valora los textos orales producidos para construir una opinión personal. Extrae conclusiones que implicarán cambios de actitud. Acepta las críticas con tolerancia y las refuta con moderación y firmeza.





- 7.1. En la primera Etapa institucional, hasta 20 de octubre indefectiblemente.
- 7.2. En la segunda Etapa UGEL hasta 21 de octubre.
- 7.3. Desarrollo del concurso 24 de octubre del 2024.

Los participantes al momento de su inscripción deberán portar su DNI original y copia, lo mismo que la nómina de matrícula del grado del estudiante participante, y su ficha de inscripción correspondiente.

VIII. DEL COMITÉ EVALUADOR

- 8.1. En la l Etapa, los directores, docentes y otros entendidos en la materia del concurso.
- 8.2.En el II Etapa, Especialistas de UGEL del área de comunicación y otros entendidos en la materia del concurso.

IX. DE LAS CATEGORÍAS

- CATEGORÍA A- 4° DE SECUNDRIA
- CATEGORÍA B-5° DE SECUNDARIA

X. DE PREMIACIÓN Y ESTÍMULOS

- 10.1. Se premiará a los tres primeros lugares. Fecha 24 de octubre
- 10.2. Se estimulan con una RD de felicitación a los estudiantes y tutores participantes en cada etapa, previo informe del especialista de la UGEL.
- 10.3. Se estimulará a los DOCENTES del área de Comunicación con una RD, previo informe de sus actividades desarrolladas en el cumplimiento de la presenta actividad.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- A- Para la etapa UGEL, solo clasificarán dos estudiantes, es decir, dos por IE (uno de 4° y uno de 5°)
- B- La Premiación del Concurso se efectuará el mismo día de la etapa final, con la presencia de las autoridades de la UGELP-.
- C- La decisión del Jurado calificador en inapelable.

Puno, 25 de setiembre del 2024

